

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Restitución Inmueble)
Demandante	FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO
Demandado	GRINGO - PAISA BEVERAGE & RESTAURANT SAS
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 01306 00</b>
Providencia	Ordena entrega por comisionado. Expide comisorio

Teniendo en cuenta que el término otorgado en la sentencia proferida el 23 de febrero de 2023 (Doc.12) a **GRINGO - PAISA BEVERAGE & RESTAURANT SAS** para la entrega del bien vinculado en este asunto se encuentra vencido, y en atención a la petición presentada por el apoderado de la parte actora en el escrito allegado al correo institucional el 22 de marzo de los corrientes (Doc.15), el Juzgado con fundamento en el Art. 308 del Código General del Proceso, dispone la entrega del mismo a través de comisionado.

En consecuencia, se ordena comisionar al **INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN** (Reparto), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material al arrendador **FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO**, del inmueble ubicado en esta ciudad en la **Carrera 39 No. 08-82 de Medellín** donde funciona el establecimiento de comercio denominado **MIAMI NIGHTS**.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, y allanar si ello fuere necesario.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911619ca2cff762664919afa9fccf06e539c64e553e72a13c827bb809a10bad8**

Documento generado en 17/04/2023 07:29:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**